



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Gonzalo Antón Palacios solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para explotación de colmenar compuesto por quince colmenas en la parcela número 5.249 del polígono número 508 del término de Yudego-Villandiego, Entidades Locales Menores pertenecientes a este municipio de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Tomás Tapia Campo